



*Honorable Cámara de Diputados
Corrientes*

RESOLUCIÓN N° 37 / 2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la remisión inmediata de los fondos adeudados a la Provincia de Corrientes, correspondientes al Fondo Especial del Tabaco, creado por Ley N° 19800, específicamente lo referido a Obra Social (ASPRO) de los productores tabacaleros y grupo familiar.

ARTÍCULO 2º. Solicitar también el inmediato cumplimiento del art. 2 de la Ley N° 25465, de manera tal que los fondos mencionados lleguen de manera automática a todas las provincias productoras de tabaco.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a las provincias productoras de tabaco y al Instituto Provincial del Tabaco de Corrientes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.


Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS




Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Cassani
Expte. N°: 14407